

1 / R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 JUN 2017	
Recibido	14 53 Hs.
Fol. N°	33304 C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA

DE LEY:

“Día del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado”

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el día 6 de julio como Día del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado, en homenaje a los abogados asesinados y desaparecidos en lo que se conoció como “La noche de las corbatas” y de todos los letrados que, por luchar por la Democracia y los Derechos Humanos fueron víctimas del genocidio perpetrado por la última dictadura cívico-militar

ARTÍCULO 2º.- Declárase el día 6 de julio como feriado judicial en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIO FABIAN PAOLO OLIVER
Diputado Provincial

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

En los próximos días se cumplirán 40 años de las trágicas jornadas de julio de 1977 conocidas como la Noche de las Corbatas. Entre la noche del 6 y la madrugada del 8 de julio de 1977 fueron secuestrados los abogados Norberto Centeno, Salvador Manuel Arestín, Raúl Hugo Aláiz, Camilo Ricci, Carlos Bozzi, y Tomás Fresneda. A ellos se agregarían el abogado José Candeloro y su esposa Martha García, secuestrados el 13 de junio en Neuquén, y llevados a Mar del Plata. Además, se secuestró a la esposa de Fresneda, Mercedes Argañaraz, embarazada de cuatro meses, a María Esther Vázquez de García, a su esposo Néstor Enrique García Mantica, a José Verde y a su esposa. Todos fueron torturados y sólo sobrevivieron Camilo Ricci, Carlos A. Bozzi, José Verde y esposa.

La simultaneidad del secuestro de seis abogados en solo dos días, y el alojamiento de los mismos en las instalaciones del viejo radar situado en la Base Aérea cercana a la ciudad de Mar del Plata, bautizó a esta trágica noche como LA NOCHE DE LAS CORBATAS.

En memoria de los abogados detenidos-desaparecidos durante aquellas trágicas jornadas de 1977 y en memoria de más de 180 letrados que desaparecieron en todo el país como consecuencia del terrorismo de Estado, el 19 de marzo del año 2004 la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) instauró el “Día



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado” disponiéndose que en todo el territorio de la Nación se lleve a cabo dicho acto el día el 6 de julio de cada año. Asimismo, por Ley 27.115, sancionada en diciembre de 2014, se instituyó el “Día del Abogado Laboralista” en homenaje a los abogados asesinados en lo que se conoció como “La noche de las corbatas” y de todos los letrados que, por luchar por la Democracia y la República sufrieron el mismo destino.

Entre los detenidos-desaparecidos, en aquel hecho, se encontraba Norberto Centeno, quien fuera un abogado laboralista y jurista argentino autor del anteproyecto de Ley de Contrato de Trabajo. Centeno, se recibió de escribano en la Universidad Nacional del Litoral y de abogado en la Universidad Nacional de La Plata en 1956.

El golpe militar de 1955, que derrocó al presidente Perón, ordenó su encarcelamiento debido a su militancia peronista.

En 1960, durante la presidencia de Arturo Frondizi, fue detenido por el gobierno aplicando el Plan Conintes de movilización militar de la población, debido a su apoyo a las huelgas declaradas por los sindicatos. Volvió a ser detenido ilegalmente por las dictaduras militares en 1969 y 1976.

Se desempeñó como asesor legal de la Confederación General del Trabajo, de la Federación Sindicato Unido Petroleros del Estado (SUPE), Unión de Trabajadores Gastronómicos (UTGRA), Unión Obrera Metalúrgica (UOM), Sindicato Único de Trabajadores Edificios de Renta y Propiedad Horizontal de Mar del Plata, Unión Argentina de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artistas de Variedades (UADAV), Sindicato Trabajadores Industria de la Alimentación, Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata y Sindicato Camioneros y Obreros del Transporte. Colaboró también con la asesoría letrada de la Asociación Obrera Textil, del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares y Afines así como de la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (FATRE).

En 1974 realizó un anteproyecto que fue el antecedente principal del Régimen de Contrato de Trabajo aprobada ese año por la ley 20.744, y que constituye la ley laboral más importante de la historia argentina.

En los juicios por la verdad llevados adelante como respuesta a las leyes de Punto Final y Obediencia Debida que impidieron investigar hasta su anulación en 2003 la suerte corrida por las víctimas de la dictadura militar y sus responsables, María Eva Centeno, hija de Norberto Centeno, declaró:

“Mi padre era especialista en Derecho del Trabajo, autor de dos libros sobre la materia, y numeroso material en revistas especializadas. Se desempeñaba como abogado del Sindicato de Choferes, Unión Gastronómica, Unión Obrera Metalúrgica y Asociación Obrera Textil, así como asesor de la C.G.T. regional Mar del Plata y Capital Federal. El día 7 de julio del año 1977, a la salida del estudio jurídico donde desarrollaba sus tareas mi padre, fue interceptado por un grupo de gente armada. De ello se tiene conocimiento posterior por versión de un testigo presencial. El 11 de julio



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

del año 1977, aparece el cadáver de mi padre, dejándose constancia en el certificado de defunción que su muerte data del día 9 de julio, y dándose como causa del deceso "shock traumático hemorrágico".

La desaparición de mi padre se produce en forma simultánea con la de otros profesionales, de los cuales uno solo recupera su libertad, el Dr. Carlos Bossi, quien es encontrado en el baúl del automóvil que mi padre conducía el día de su secuestro. En base al testimonio de la Sra. Marta García (Legajo N° 7290), llega a mi conocimiento que, en el momento de ser ella alojada en el centro de detención llamado "La Cueva," sito en la Base Aérea de Mar del Plata, ubica a mi padre. El mismo había sido objeto de torturas y ella tiene un contacto directo con él, al humedecerle los labios, ya que se quejaba de terribles dolores. Con posterioridad en una segunda sesión de tortura, mi padre fallece, apareciendo su cadáver, tal como he manifestado, el día 11 de julio de 1977."

En homenaje a todas víctimas del terrorismo de Estado, y en particular a los abogados que sufrieron la persecución criminal de la dictadura genocida.

Por todo lo expuesto, solicitó a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial